MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/20- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AL COSTADO DE CAPILLA SAN JOSE- CAMINO AL CLUB GRAL AQUINO – ID. N° 383.747.

ADENDA N° 3 (TRES)

Altos; 1 de setiembre de 2020

Señores:
DNCP – OFERENTES
Presente:

La Convocante, Municipalidad de Altos, emite la presente **ADENDA N° 3 (TRES)**, en el marco del proceso de contratación de referencia, a los efectos de realizar correcciones a los documentos del llamado, conforme a las observaciones apuntadas en la **NOTA /DNC/N° 16856/2020**, según se detalla más abajo: ----------

1. La hora de la nueva fecha tope de consultas, se encuentra fenecida.

Respuesta:

La Convocante procede a subsanar el error y la nueva fecha será como sigue

Tope para las consultas: 04 / 09 / 2020 - 8:00 hs
Entrega de ofertas: 07 / 09 / 2020 - 7:00hs.
Apertura de Ofertas: 07 / 09 / 2020 - 7:30 hs

2. Reiteramos que, el plazo de difusión de la adenda remitida, no se ajusta a la normativa vigente, considerando que dicho plazo se computa a partir del día siguiente hábil de difusión. Art. 26 de la Resolución DNCP N° 5695/19, y Art. 43 primer párrafo del Decreto N° 2992/19.

Respuesta:

Se corrige el error cometido respetando lo dispuesto en el Art. 26 de la Resolución DNCP N° 5695/19, y Art. 43 primer párrafo del Decreto N° 2992/19.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

3. Reiteramos que, el requerimiento establecido en los puntos g) y g.1) correspondiente a que el oferente cuente con 3 (tres) empleados inscriptos en el IPS con 2 (dos) años de antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Respuesta:

El punto g) y punto g.1) correspondiente a que el oferente cuente con 3 (tres) empleados inscriptos en el IPS con 2 (dos) años de antigüedad queda sin efecto como requisito para participar del procedimiento de contratación.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS U.O.C.

Juan Andrés Ortega Agüero
RESPONSABLE U.O.C.